



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

**MAT: Aprueba asistencia a Seminario Transición Municipal a
NICSP – CGR Chile**

Decreto Alcaldicio N° 5.269

Monte Patria, 21 de Abril de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2017 del Sr. Mauricio Cuevas en donde se informa del Seminario Transición Municipal a NICSP – CGR Chile y autorizado por el Sr. Robinson Lafferte, Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- AUTORIZA** a la prestadora de servicios Yaritza Villanueva Cortés, RUT N° [REDACTED] que desempeña labores en la Unidad de Contabilidad, participación en Seminario Transición Municipal a NICSP – CGR Chile, en la ciudad de La Serena el día 10 de Abril 2017, exposición realizada por funcionarios de la Contraloría General de la República (Santiago y Coquimbo) y Líder Sector Público KPMG
- GIRESE**, a la prestadora de servicios antes señalada
01 viático al 40% por un monto de \$ 17.039
- IMPÚTESE** el gasto a la partida presupuestaria 215.21.04.004.010 “DAF servicios a la comunidad”, área de gestión 2.8.1 del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOS/BBR/VRR/vrr



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal